



Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección Técnica
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES
AAO-DGODU-037-IR-O-2020

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 14:00 HRS. DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2020, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, UBICADA EN AV. CANARIO Y CALLE 10 S/N, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DERIVADA DE LA LECTURA DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO AAO-DGODU-037-IR-O-2020, REFERENTE A LA: ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y RELLENO DE MINAS EN COLONIAS DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA: BELÉN DE LAS FLORES, GARCIMARRERO, LA ARAÑA, JALALPA TEPITO, CALZADA JALALPA, PILOTO, HOGAR Y REDENCIÓN, BARRIO NORTE Y OLIVAR DEL CONDE 2A SECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 PÁRRAFO SEGUNDO, 29 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES Y LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES.

ESTA REUNIÓN ES PRESIDIDA POR LA LIC. CITLALI ELVIRA FONSECA GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DIRECTORA TÉCNICA, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON ATRIBUIDAS; QUIÉN COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN II Y 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO AAO-DGODU-037-IR-O-2020; ÚNICAMENTE SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LOS CONCURSANTES QUE SE HAYAN INSCRITO, ADQUIRIDO LAS BASES Y REGISTRADO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y QUE SON LOS SIGUIENTES:

CONCURSANTE	NOMBRE
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GUSAM, S.A. DE C.V.	
CONSORCIO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	
JYM INGENIEROS, S.A. DE C.V.	

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 2 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS BASES DE LA INVITACIÓN, SE SOLICITA A LOS CONCURSANTES, ENTREGAR LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PERSONAL CALIFICADO, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LOS ESTUDIOS PROFESIONALES Ó TÉCNICOS EN LA MATERIA.

POR LO QUE UNA VEZ REVISADOS LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, SE ESTABLECE QUE LOS CONCURSANTES CUENTAN CON CARTA DE PRESENTACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO Y QUE ADJUNTAN EL DOCUMENTO QUE ACREDITÓ LOS ESTUDIOS PROFESIONALES Ó TÉCNICOS EN LA MATERIA, SON LOS SIGUIENTES:

Alcaldía Álvaro Obregón; por todos; para todos

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: citlali.fonseca@aao.gob.mx
Tels.: 5276 6701 y 5276 6728

Página 1 de 5

AVADORA
DERECHOS



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES
AAO-DGODU-037-IR-O-2020

CONCURSANTE	CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PERSONAL CALIFICADO	ACREDITACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO EN LA MATERIA
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GUSAM, S.A. DE C.V.	CUMPLE	
CONSORCIO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	
JYM INGENIEROS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	

UNA VEZ ACREDITADOS LOS REQUISITOS POR PARTE DE LOS CONCURSANTES, PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DERIVADA DE LA LECTURA DE LAS BASES, Y DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, PROCEDE A LA ACLARACIÓN A TODOS LOS PARTICIPANTES DE LO SIGUIENTE:

1. DEBERÁ DE APERCIBIRSE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE Y/O GENERE, ESTA DEBERÁ DE SER DIGITALIZADA INCLUYENDO FOLIOS Y FIRMAS AUTÓGRAFAS EN DOS CARPETAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y UN SOLO PDF. POR CADA NÚMERO DE ANEXO ; TODA VEZ QUE DEBIDO A LA CONTINGENCIA EPIDEMIOLÓGICA COVID-19, SE SOLICITA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DROPBOX, REMITIDA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS hamid.yahvne.aao.dt@gmail.com, clotho_13@hotmail.com, CON COPIA A quantumconstruccionesaao@outlook.com, Y SU PRESENTACIÓN FÍSICA.
2. EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA, SE EFECTUARÁ CON RECURSOS LOCALES; POR LO TANTO, EL PROCEDIMIENTO PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, SE LLEVARÁ EN APEGO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
3. SE REQUIERE QUE EL CONCURSANTE QUE RESULTE GANADOR PRESENTE UN SOLO DOCUMENTO EN SU VERSIÓN DEFINITIVA, QUE CUBRA CON LOS REQUISITOS DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y DE VICIOS OCULTOS POR LO QUE DEBERÁ CONTEMPLAR INVARIABLEMENTE EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL I.V.A., A MÁS TARDAR DENTRO LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN
4. EL CONCURSANTE DEBERÁ PREVER EN LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO DE LA PRORROGA Y/O AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN LOS SUPUESTOS DE REPROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS ADICIONALES POR EL MISMO MONTO DEL CONTRATO MÁS IMPORTE DE CONVENIO INCLUYENDO EL I.V.A.
5. EN EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES Y LAS OBLIGACIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DONDE EN EL FACTOR DE PRESTACIONES DEBERÁ CONSIDERAR LA PRIMA EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO VIGENTE EMITIDA POR EL SEGURO SOCIAL, EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD DEBERÁ CONFORME A NORMA EN MATERIA, Y LA INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL POR CATEGORÍA DEBERÁ SER CONFORME AL FORMATO DE LAS BASES DEL



Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección Técnica
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES
AAO-DGODU-037-IR-O-2020

PROCEDIMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN 14 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

6. EL LICITANTE ESTARÁ OBLIGADO A TRAMITAR SU ALTA DE DEPÓSITO INTERBANCARIO A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, ENTREGANDO CONSTANCIA DE TRÁMITE ANTE LA DIRECCIÓN TÉCNICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO; EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERÁ POR MEDIO DE UN DEPÓSITO QUE ELECTRÓNICAMENTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REALIZARÁ EN LA CUENTA BANCARIA QUE CORRESPONDA A "EL CONTRATISTA"
7. SE HACE ENTREGA EN FORMA ANEXA COMO PARTE DE LA PRESENTE ACTA, DE COPIA SIMPLE DEL OFICIO NÚMERO SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/003033/2019, REFERENTE A LOS SITIOS AUTORIZADOS PARA LA TRANSFERENCIA Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y SITIOS AUTORIZADOS DE RECEPCIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.
8. DEBERÁ CONSTATAR QUE LA EMPRESA CONTRATISTA DE OBRA, EXHIBA Y MANIFIESTE REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, DE SERVICIOS Y/O UNIDADES DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DE COMPETENCIA LOCAL, CON AUTORIZACIÓN DE SEDEMA (RAMIR), POR LO QUE EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA DEL LISTADO OFICIAL PUBLICADO EN EL PORTAL DE LA SECRETARÍA.
9. PARA EFECTOS DEL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN Y CON EL FIN DE EVITAR CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE, TODAS LAS FOJAS ÚTILES DE LA PROPUESTA DEBERÁN PRESENTAR FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE, ASIMISMO, DEBERÁN FOLIARSE CONSECUTIVAMENTE.
10. EN CASO DE QUE LOS CONCURSANTES NO SOLICITEN ACLARACIÓN ALGUNA, DE PRESENTARSE INDEFINICIÓN DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA ALCALDÍA TIENE LA FACULTAD DE OPTAR POR EL ASPECTO, CONCEPTO, ALCANCE, ESPECIFICACIÓN O PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO QUE ESTIME PERTINENTE, SIN DERECHO A PAGO ADICIONAL AL CONTRATISTA POR ESTE MOTIVO.

LA INFORMACIÓN SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y DEBERÁ FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A LA RECEPCIÓN Y, EN SU CASO, LECTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

PREGUNTAS REALIZADAS POR:

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GUSAM, S.A. DE C.V.
NO HAY PREGUNTAS

CONSORCIO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
NO HAY PREGUNTAS

Alcaldía Álvaro Obregón; por todos; para todos

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: citlali.fonseca@aao.gob.mx
Tels.: 5276 6701 y 5276 6728

Página 3 de 5

Ciudad Innovadora
y de Derechos



Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 17 de enero de 2020.

Alcaldía Álvaro Obregón
Por todos, para todos. 2018-2021

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección Técnica
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES
AAO-DGODU-037-IR-O-2020

JYM INGENIEROS, S.A. DE C.V.
NO HAY PREGUNTAS

LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN SEÑALA QUE A EFECTO DE PRESERVAR LA EQUITAD DE CONDICIONES ESTA ACTA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, POR LO QUE EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE INCLUIR LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADAS EN TODAS SUS FOJAS DE CONOCIMIENTO, LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LA CITADA ACTA, EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SERÁ MOTIVO DE DESECHO DE SUS PROPUESTAS.

LOS LICITANTES PODRÁN, SI A SU DERECHO CONVIENE, EJERCER LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO QUE SE CONVOCÓ AL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2º, 3º Y 28 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1º, 2º, 3º FRACCIÓN III, Y 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CUYA PRESENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE LLEVE CONFORME AL MARCO NORMATIVO, POR CONSIGUIENTE NO VALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, NI EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA; MISMO QUE EN ESTE ACTO SE LE INFORMA DE LA CONVOCATORIA VÍA REMOTA DEL PROCESO QUE NOS OCUPA, DEBIENDO APERCIBIRSE DE LA APLICACIÓN REQUERIDA Y PROPORCIONAR EL NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO PARA EL EVENTO.

AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDE AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO AAO-DGODU-037-IR-O-2020 RELATIVA A LA: ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y RELLENO DE MINAS EN COLONIAS DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA: BELÉN DE LAS FLORES, GARCIMARRERO, LA ARAÑA, JALALPA TEPITO, CALZADA JALALPA, PILOTO, HOGAR Y REDENCIÓN, BARRIO NORTE Y OLIVAR DEL CONDE 2A SECCIÓN, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO; FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA A TODOS LOS PRESENTES DE COPIA FIRMADA DE ACTA.

POR LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

DIRECCIÓN TÉCNICA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. CITLALI ELVIRA FONSECA GUZMÁN

ARQ. LUIS GUILLERMO FAVILA HERNÁNDEZ

Alcaldía Álvaro Obregón; por todos; para todos

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: citlali.fonseca@aao.gob.mx
Tels.: 5276 6701 y 5276 6728

Página 4 de 5

GOBIERNO INNOVADOR
Y DE DERECHOS

Se eliminan clave de elector de credencial para votar, el número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de la clave del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la rubrica y firma pertenecientes a la persona física representante legal del contratista que suscribe el presente contrato; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6to. Fracción XIII, 90, 180, 186 y 191.

Se eliminan clave de elector de credencial para votar, el número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de la clave del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la rúbrica y firma pertenecientes a la persona física representante legal del contratista que suscribe el presente contrato; lo anterior con fundamento en los artículos 66, Fracción XIII, 90, 180, 186 y 191.

Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 17 de enero de 2020.



Alcaldía **Álvaro Obregón**
Por todos, para todos. 2018-2021

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección Técnica
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES
AAO-DGODU-037-IR-O-2020

POR LOS CONCURSANTES

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GUSAM, S.A. DE C.V.		
CONSORCIO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.		
JYM INGENIEROS, S.A. DE C.V.		

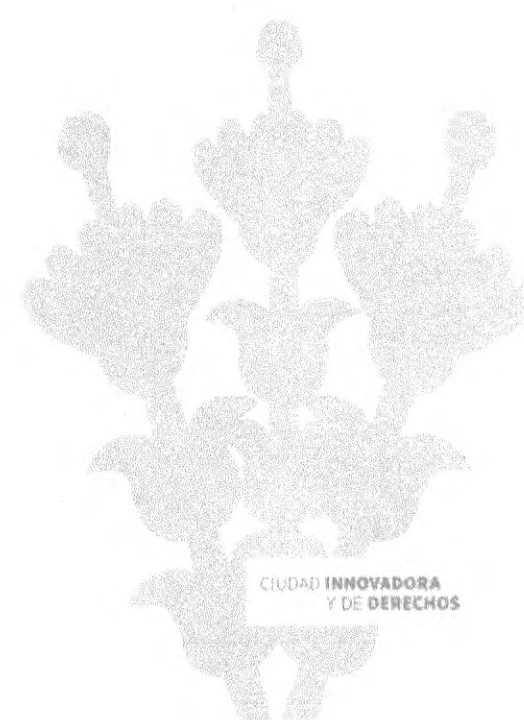
LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES **AAO-DGODU-037-IR-O-2020** RELATIVA A LA: **ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y RELLENO DE MINAS EN COLONIAS DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA: BELÉN DE LAS FLORES, GARCIMARRERO, LA ARAÑA, JALALPA, TEPITO, CALZADA JALALPA, PILOTO, HOGAR Y REDENCIÓN, BARRIO NORTE Y OLIVAR DEL CONDE 2ª SECCIÓN.**

VERSIÓN PÚBLICA

Alcaldía Álvaro Obregón; por todos; para todos

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: citlali.fonseca@aao.gob.mx
Tels.: 5276 6701 y 5276 6728

Página 5 de 5



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS